



Grado en Psicología

Trabajo de Fin de Grado

Curo 2015/2016

Convocatoria Junio



Modalidad: Estudio de Caso.

Título: La evaluación de la credibilidad del testimonio en abuso sexual infantil.

Autor: Lydia Valls Mollá.

Tutores: Carlos J. Van-der Hofstadt Román y David Pineda Sánchez.

Índice

Resumen	3
1. Introducción.....	4-13
2. Método.....	14-15
2.1. Participantes	14
2.2. Descripción de la intervención	14-15
3. Resultados	15-21
4. Discusión/Conclusiones	21-24
5. Referencias bibliográficas	25
Tabla 1	5
Tabla 2	6-7
Tabla 3	9
Tabla 4	10-11
Tabla 5	11

Resumen

El abuso sexual infantil, como forma de maltrato, ha existido siempre pero en los últimos años se ha tomado conciencia de la extensión del problema y desde la Psicología del Testimonio se ha cambiado la concepción errónea que se tenía del menor. Es por ello que en la actualidad, tanto en España como en otros países, es habitual que Jueces y Tribunales soliciten la evaluación psicológica del menor en los casos de abuso sexual infantil. En el presente trabajo se muestra la evaluación de la credibilidad del testimonio en un caso de abuso sexual infantil mediante la técnica SVA, se discute la metodología aplicada frente a otras, y se advierte la necesidad de establecer un protocolo de actuación común en las pruebas periciales psicológicas en abuso sexual infantil.

Palabras clave: abuso sexual infantil, credibilidad del testimonio, Psicología del Testimonio, Undeustch, protocolo SVA.

1. Introducción

La Psicología del Testimonio, trata de la aplicación de los conocimientos sobre los procesos psicológicos básicos (atención, percepción, memoria y procesos afines) a la obtención y valoración de la prueba testifical (Manzanero, 2001). Asimismo define el estudio de los factores que determinan la calidad del testimonio, entendido éste como “la información aportada por una persona acerca de un suceso que ha presenciado directamente” (Quejerta, 1999, pp.158).

Uno de los hitos más importantes de la Psicología del Testimonio, fue el inicio de las pruebas periciales psicológicas sobre la credibilidad del testimonio, en la práctica forense. En 1954, la Corte Suprema de la República Federal Alemana cuestionó la diferencia entre los conocimientos y recursos para evaluar la credibilidad del testimonio por parte de un perito experto respecto a la valoración de un Tribunal durante un juicio oral (Maffioletti y Huerta, 2010). De forma que el Tribunal Supremo Alemán decidió crear tribunales especiales formados por psicólogos o psiquiatras expertos que testificaran sobre la veracidad de la declaración del testigo, siendo menor de edad, en casos de abuso sexual. Esto permitió, tras entrevistar a miles de niños y adolescentes, desarrollar criterios de realidad como indicadores de la credibilidad de la declaración del menor en casos de abuso sexual (Manzanero, 2001). Dichos criterios se basaban en la hipótesis de Undeustch que dice que las declaraciones basadas en hechos reales (autoexperimentados) son cualitativamente diferentes de las declaraciones que son producto de la fantasía (Alonso-Quecuty, 2012).

Por su parte, Trankell, 1972 citado en Manzanero, 2001 propuso que los relatos sobre abuso sexual procedentes de hechos reales podían diferenciarse de los procedentes de hechos inventados de acuerdo con una serie de criterios, explicados en detalle en la Tabla 1, que clasificó en criterios primarios de realidad, que incluyen el análisis de la

estructura de los relatos y el análisis de su contenido, y criterios secundarios de control que se corresponden al control lógico-formal y al control de validez empírica.

Tabla 1. Análisis de realidad de las evidencias de Trankell (1972)

Criterios	Descripción
Criterios primarios de realidad	El objetivo es comprobar que se cumple la hipótesis de realidad.
a) Análisis de estructura	
Criterio bilateral de emoción	Cuando aparece una emoción en el testimonio que solo puede ser descrita considerando la situación personal del testigo. Dicha emoción debe ser producida por dos estímulos independientes.
Criterio de homogeneidad	Los diferentes detalles relatados por el menos deben describir el mismo suceso.
b) Análisis de contenido	
Criterio de competencia	Se considera la capacidad del testigo para inventar el relato. Si el menor está capacitado para ello aumenta la credibilidad.
Criterio de homogeneidad	Hace referencia al carácter único de los detalles del suceso relatados por el menor.
Criterio de secuencia	Se aplica a declaraciones repetidas y hace referencia a las alteraciones esperadas en una secuencia de declaraciones.
Criterios secundarios de control	
Control lógico- formal	Una vez que está confirmada la hipótesis de realidad, se formulan hipótesis alternativas. Se trata de buscar indicios en la entrevista de que pueda ser falsa o inventada basándose en las hipótesis alternativas.
Control empírico	Comparación de los aspectos formales de la declaración y los criterios de declaraciones del testigo que se sabe que son verdaderas o falsas. De forma que si la declaración se parece a otra false, la declaración será falsa.

Posteriormente, Undeutsch (1982,1989) (citado por Arce y Fariña, 2013), publicó el Análisis de Realidad de las Declaraciones (SRA), un sistema de análisis en el que amplió los criterios de realidad para aplicar a las declaraciones de menores víctimas de abusos, compuesto dos conjuntos de criterios, (ver Tabla 2), uno referente a la declaración y otro a la secuencia de las declaraciones, agrupados en dos grandes categorías: criterios de realidad, cuya aparición en el testimonio indica que la declaración es verdadera, pero su ausencia no implica que sea falsa; y criterios de validez, por validez se entiende el hecho de que una declaración se base en una experiencia personal, aunque algunos detalles sean imprecisos (Raskin y Esplin, 1991), cuya aparición restaría veracidad a la declaración.

Tabla 2. Análisis de la realidad de las declaraciones de Undeustsh (1989)

Criterios	Descripción
A. Criterios derivados de declaraciones únicas	
Criterios fundamentales.	
Anclaje de la ocurrencia en tiempo y lugar.	Los sucesos reales se producen en un tiempo y lugar concretos dentro de la vida cotidiana de agresor y víctima.
Concreción.	Una declaración en la que se resumen los hechos y se explica de forma general el abuso, será suficiente para determinar la credibilidad. Los sucesos simples se pueden describir con concreción.
Riqueza de los detalles.	Los sucesos complejos se deben describir en detalles.
Originalidad.	Cuando aparecen detalles inusuales, que por su naturaleza no podrían ser inventados.
Consistencia interna.	La estructura del relato debe ser coherente y lógica.

Mención de detalles específicos.

Detalles típicos de las agresiones sexuales.

A. Manifestaciones espaciales de los criterios fundamentales

Referencia a detalles cuya incapacidad irá más allá de su imaginación.

Medidas de precaución contra el descubrimiento, simulación, interpretaciones conciliadoras dadas por el agresor, amenazas para intentar impedir que el menor informe de la agresión, objeciones anticipadas a la “credibilidad” de temidas denuncias posteriores.

Informar de experiencias subjetivas.

Incluye pensamientos, respuestas, sentimiento, aprensiones y ansiedades, ambivalencia de sentimientos, cambio conductual y desaprobación moral.

Mencionar complicaciones imprevistas.

Relatar cambios en el curso de los sucesos, fracasos, trastornos, interrupciones o frustraciones.

Correcciones espontáneas.

Informar de auto-prejuicios.

Describir conductas socialmente reprochables que impliquen auto-inculpación por parte del testigo-víctima.

C. Criterios negativos o de control.

Carencia de inconsistencia interna.

Carencia de consistencia contra las leyes de la naturaleza.

Carencia de consistencia, discrepancia con otras evidencias probadas.

Ulteriormente, Steller (1989) presentó un procedimiento más completo que el SRA, el Sistema de Análisis de la credibilidad de las declaraciones (SVA), basado en la hipótesis de Undeutsch, que permite una valoración final sobre la credibilidad del testimonio, analizando la validez del mismo y que establece el protocolo a seguir en la evaluación: estudio del procedimiento judicial, entrevista semiestructurada al menor que debe ser grabada para su análisis posterior, transcripción literal de la entrevista, aplicación del análisis del contenido de las declaraciones basado en criterios (CBCA) y los criterios del Listado de Validez; y evaluación del conjunto (Arce y Fariña, 2013).

En lo referente a la entrevista al menor, el objetivo es obtener la máxima información posible sobre el abuso sexual sin contaminar la declaración, favoreciendo el relato libre y evitando preguntas directas, sugerentes o coactivas. Debe realizarse lo antes posible tras la denuncia, puesto que el número de veces que el menor ha relatado el abuso, así como el tiempo transcurrido desde que se produjeron los hechos puede alterar el recuerdo del menor y la información aportada, dificultan el análisis de la credibilidad. Además, antes de iniciarla, se deben formular una serie de hipótesis sobre los posibles resultados de la declaración, detalladas en la Tabla 3 propuestas por Raskin y Esplin, 1991, que deben ser contrastadas y hasta que no se cumpla una de ellas y se refuten las demás, no se debe concluir la entrevista. Con respecto a la estructura de la misma Bull, 1997 en Arce y Fariña, 2005, estableció un protocolo de cuatro fases: a) entendimiento y compenetración, en el que se recomienda empezar la entrevista hablando sobre temas neutrales como hobbies, amigos o el colegio, donde el entrevistador podrá observar el lenguaje y el nivel de desarrollo cognitivo del menor, b) recuerdo libre, en la que se le pide al menor que cuente lo acontecido, c) interrogatorio, en la cual el entrevistador realizará preguntas abiertas, preguntas específicas no sugestivas y preguntas profundas, y d) cierre de la entrevista, donde se realizará un recapitulación de los hechos descritos

por el menor y se finalizará preguntando al mismo si hay algo más que desea contar, agradeciéndole su colaboración aún y cuando no haya proporcionado información relevante.

Tabla 3. Hipótesis que se pueden explorar durante la entrevista (Raskin y Esplin, 1991)

Hipótesis principal:

1. Las alegaciones contra el acusado son válidas.

Hipótesis alternativas:

2. Las alegaciones son básicamente válidas, pero el menor ha remplazado al culpable por otra persona.
 3. Las alegaciones fundamentalmente son válidas, pero el menor, ya sea por iniciativa propia o debido a la influencia de otras personas, ha inventado alegaciones adicionales que son falsas.
 4. El menor ha sido orientado o presionado para que hiciera una alegación completamente falsa y así servir a los intereses de alguna otra persona.
 5. El niño ha hecho una alegación falsa por motivos personales o venganza para obtener algún beneficio, o para ayudar a otra persona por voluntad propia.
 6. El niño ha fantaseado las alegaciones, posiblemente a problemas de índole psicológica.
-

En cuanto al Análisis de contenido basado en criterios (CBCA) (Köhnken y Steller, 1989) es una técnica compuesta por 19 criterios de contenido, descritos con detalle en la Tabla 4, y agrupados en cinco categorías: características generales, incluye las características generales de la declaración en su totalidad; contenidos específicos, evalúa los elementos más específicos de la declaración que siendo el testimonio inventado el menor no sería capaz de integrar en el relato; peculiaridades del contenido, se refiere a aquellos elementos que aumentan viveza y la concreción del contenido; contenidos motivacionales, elementos que indiquen una posible motivación del menor para declarar en falso ya que siendo un testimonio inventado el menor no incluiría los

criterios de dicha categoría puesto que le restaría credibilidad; y elementos específicos de la ofensa, contrastan las características del abuso relatado con las propias de este tipo de acontecimiento (Garrido y Masip, 2004). Estos criterios deben ser analizados uno a uno, y se puntuarán con 0 ó 1 cuando el criterio este ausente o presente respectivamente y la presencia de un criterio en la declaración favorece su credibilidad a la vez que su ausencia no la hace disminuir. Además, algunos autores consideran que hay criterios que tienen más peso y aportan mayor validez a la declaración, véase la Tabla 5, en la que se recogen diferentes puntos de vista de diversos autores sobre el número mínimo de criterios que deben cumplirse para que el testimonio sea válido. Por otro lado, Alonso-Quecuty (1999) considera que el peso de cada uno de los criterios debe establecerse en función de factores como: el número de entrevistas previas que ha realizado el menor, la complejidad del acontecimiento, la edad del menor y tiempo transcurrido.

Tabla 4. Análisis de contenido basado en criterios (CBCA) de Steller (1989).

Criterios	Descripción
Características generales.	
1. Estructura lógica.	La declaración es coherente, lógica y sus partes encajan.
2. Elaboración desestructurada.	La declaración está desorganizada, es poco lineal y hay digresiones espontáneas.
3. Cantidad de detalles.	Descripciones de lugares, personas y objetos.
Contenidos específicos.	
4. Engranaje contextual.	El suceso se puede situar en un contexto espacio-temporal.
5. Descripción de interacciones.	Acciones y reacciones mutuas entre agresor y víctima. Deben aparecer al menos tres.
6. Reproducción de conversaciones.	Reproducción de conversaciones entre el agresor y la víctima.
7. Complicaciones inesperadas.	Complicaciones que impiden la terminación del suceso.
Peculiaridades del contenido	
8. Detalles inusuales.	Detalles extraños aunque no irreales.
9. Detalles superfluos.	Detalles que no contribuyen directamente a la declaración.
10. Incomprensión de detalles que se narran con precisión.	Acciones que el testigo describe pero que no entiende.
11. Asociaciones externas relacionadas.	Referencias a otros acontecimientos de tono sexual

- | | |
|--|--|
| 12. Alusiones al estado mental subjetivo. | fuera del incidente que se describe.
Descripción de los propios sentimientos y pensamientos durante los abusos. |
| 13. Atribución del estado mental del autor del delito. | Emociones, pensamientos o motivos que el menor atribuye al agresor. |

Contenidos motivacionales

- | | |
|--|---|
| 14. Correcciones espontáneas. | Correcciones a uno mismo. |
| 15. Admisión de fallos de memoria. | Admitir no acordarse de algunos detalles. |
| 16. Plantear dudas sobre el propio testimonio. | Dudar de que otros crean la declaración. |
| 17. Auto desaprobación. | Censurar la propia conducta. |
| 18. Perdonar al autor del delito. | No culpar o perdonar al agresor. |

Elementos específicos del delito

- | | |
|--|--|
| 19. Detalles característicos del delito. | La descripción del abuso se aleja de las creencias propias sobre este tipo de delito y se parece a cómo suceden realmente los abusos sexuales. |
|--|--|

Tabla 5. Clasificación sobre el número mínimo de criterios que deben cumplirse en CBCA para considerar creíble la declaración.

Autores	Consideraciones
Craig (1995)	Se deben cumplir al menos cinco criterios de contenido CBCA.
Yullie (1998)	La declaración debe contener los cinco primeros criterios y dos más.
Raskin y Yullie (1989)	Deben aparecer los criterios estructura lógica y producción desestructurada como condición para considerar válida la declaración. Un mayor número de criterios permitirá una conclusión más firme.
Raskin y Espelin (1991)	Los dos criterios que se deben estar presentes en el testimonio son estructura lógica y cantidad de detalles.

Tras evaluar los criterios de contenido se analizarán las declaraciones mediante los criterios Listado de Validez, se complementará la información obtenida del CBCA y se obtendrá una valoración global del testimonio del menor. Los criterios de validez permiten comprobar que la entrevista se haya realizado correctamente, el desarrollo cognitivo y lingüístico del niño y evidenciar que no se contradice (Arce y Fariña, 2005).

Los criterios son:

1. Factores relacionados con la declaración
 - Características psicológicas: limitaciones cognitivo-emocionales, lenguaje y conocimiento, emociones durante la entrevista y sugestionabilidad.
 - Características de la entrevista: procedimientos de la entrevista e influencias sobre el contenido de las declaraciones.
 - Motivación: circunstancias de la alegación original, motivación para declarar e influencia por parte de otros.
2. Cuestiones investigativas
 - Falta de realismo, inconsistencias con las leyes de la naturaleza.
 - Declaraciones inconsistentes.
 - Evidencia contradictoria.
 - Características del delito.

Por último, analizado el contenido de la declaración, valorada su validez, y habiendo estudiado otras fuentes de información relevante, se realiza el informe final con la valoración global del testimonio. Los resultados de dicha valoración se emitirán en términos de probabilidad, no de certeza, y se concluirá con una de estas cinco opciones: creíble, probablemente creíble, indeterminada, probablemente increíble o increíble. En España, la emisión de un informe de credibilidad de este tipo utilizando las técnicas alemanas, se ha solicitado en varios procesos, tanto en fase de instrucción del sumario, como apelaciones a tribunales superiores (Alonso-Quecuty, 2012). Además, en un estudio realizado por Novo y Seijo (2010), se observó que los jueces y tribunales españoles se apoyaban para su dictamen en los casos de abuso sexual infantil en la pericial psicológica sobre la credibilidad del testimonio, en el 33% de los casos siendo

el 93,3% la tasa de condena si la pericial respaldaba que el testimonio era creíble, y el 100% de casos se desestimaban si la pericial no avalaba la credibilidad (Arce y Fariña, 2013).

Por otro lado, hay otras técnicas que permiten evaluar la exactitud del testimonio descritas por Arce y Fariña (2005):

- Los indicios no verbales asociados al engaño (VRIJ, 2002) establece 17 indicadores no verbales relacionados con la mentira y agrupados en tres categorías: características vocales, características faciales y movimientos. Cada indicador tiene una interpretación, puede incrementar o disminuir su aparición con la mentira.

- El polígrafo, instrumento que registra los trazos de diferentes indicadores fisiológicos, se ha utilizado como detector de mentiras ante preguntas recogidas en el Test de Preguntas de Control (TPC) y el Test de Conocimiento Culpable (TCC).

- Reality Monitoring (RM). Johnson y Raye (1981) propusieron el modelo del Control de la Realidad que discriminaba entre los recuerdos de origen interno o imaginado y recuerdos de origen externo o percibido. De forma que los de origen externo tendrán más atributos contextuales y sensoriales, y los de origen interno más operaciones cognitivas.

Aun existiendo otras técnicas, tal y como se ha dicho, las más utilizadas en el proceso judicial en España son aquellas que analizan la realidad de las declaraciones (SRA, SVA, CBCA, RM). En el presente trabajo se ejemplificará el procedimiento para la evaluación de la credibilidad del testimonio en abuso sexual infantil mediante el sistema de análisis de validez de las declaraciones (SVA).

2. Método

2.1 Participantes

El contenido del caso presentado se ha extraído de un caso real, aunque por razones de anonimato algunos datos han sido modificados para que resulte imposible la identificación de los protagonistas del mismo.

Antecedentes Judiciales

Una menor de 17 años denuncia haber sido abusada sexualmente por un vecino, y el Juez de Instrucción correspondiente solicita la valoración de credibilidad de la menor. El supuesto agresor era conocido tanto por la menor como por su familia, puesto que residía en el vecindario. Los abusos se produjeron durante los dos años previos a la denuncia. El primer episodio tuvo lugar en el portal de la víctima tras varias interacciones con el agresor. Después de la primera agresión, la persona objeto de la denuncia visitó a la familia y ofreció a la menor un puesto de trabajo, produciéndose los demás episodios en los momentos en que iba a trabajar con él.

2.2 Descripción de la intervención

El objetivo principal es la exploración psicológica de la menor a fin de determinar el grado de credibilidad de sus manifestaciones.

La exploración de la menor se realizó nueve meses después de la denuncia y las pruebas practicadas fueron las siguientes:

- Estudio del expediente judicial.
- Entrevista semiestructurada individual con la menor. Relato libre de los supuestos hechos, estructura familiar y antecedentes, vivencia subjetiva de las secuelas emocionales asociadas y repercusión psicosocial de los supuestos hechos.

Aplicación de la escala SVA, Steller, 1994 para la valoración de la credibilidad del testimonio.

3. Resultados

1) Entrevista semiestructurada con la menor, estructura familiar y antecedentes personales, relato de los supuestos hechos, vivencia subjetiva de las secuelas emocionales y repercusión psicosocial de los supuestos hechos.

Nació en el año 1998, en la actualidad tiene 17 años. Su nacionalidad es Argentina aunque reside en España y convive con su madre y el marido de esta. Es la menor de tres hermanos con los que mantiene una buena relación. El padre vive en Argentina y aunque la menor afirma que nunca ha tenido relación con él, durante los dos años que se produjeron los abusos, visitó a su padre y vivió con él durante unos meses puesto que con la situación con su familia se volvió insostenible.

La menor explica en el relato libre que conoció al supuesto agresor porque era un vecino y paseaba cerca de su casa. Tras varios días saludándose, esta persona se acercó a altas horas de la madrugada para preguntarle que de dónde venía y que si hacía deporte. La acompañó al portal y le empezó a subir la camiseta, le bajó los pantalones y le empezó a masturbar. Después de unos días, el agresor subió a su casa, habló con su madre y le ofreció un trabajo a la menor. De forma que cada vez que iban a trabajar, después de que ella saliese del colegio él la recogía, casi a diario, y se producían los abusos.

Además, la menor relata que dicha persona subía a su casa a altas horas de la noche con la excusa de hablar con su madre, y cuando ella no estaba se producían de nuevo los abusos.

También, afirma que toda su familia, excepto su padre, la presionaban para mantener una relación con el agresor, aún y cuando ella se negaba a ir a trabajar con él y a cogerle el teléfono. Ya que todos alegaban que era buena persona y que lo que estaba haciendo por ella era algo bueno.

De forma que, tras unos meses siendo supuestamente abusada, decide irse a Argentina con su padre al que le cuenta lo que estaba pasando. Cuando vuelve a España decide poner fin a la situación, se lo cuenta a varios familiares y en último lugar a su madre. Como su carácter había cambiado, se había vuelto agresiva y lo pagaba con su madre, decidió pedir ayuda y acudir a un psicólogo, y unos meses más tarde, aunque ya habían acabado los abusos seguía encontrándose al supuesto agresor por la calle y decide denunciarlo.

En cuanto a las secuelas emocionales y las repercusiones psicosociales, la menor hace referencia durante la entrevista, a los sentimientos y emociones que ha experimentado, en su mayoría negativos, durante los años en los que tuvieron lugar los abusos. Sin embargo, al final de la entrevista dice que actualmente lo ve y le da risa, que le da rabia que por tonterías haya perdido dos años. Es decir, tiene sentimientos contradictorios, y aunque afirma que no podrá llevar una vida normal y que psicológicamente no está bien, define la situación como una tontería.

Por otro lado, la menor dice soñar con los abusos y con su reacción ante ello, desde que volvió de Argentina, afirmando que después de haber soñado se levantaba con las manos como con sangre. Además, se define como estudiosa, aunque en los dos últimos años ha repetido curso debido a los supuestos abusos ya que no podía pensar en otra cosa. También, relata que su relación con sus amigos no es la misma, que dejó de salir y que únicamente pasaba tiempo en su habitación.

2) Técnicas psicodiagnósticas aplicadas

Se realizó el análisis de la credibilidad de la menor mediante el método SVA.

Tras la grabación y transcripción del testimonio de la menor, se hizo el análisis de contenido basado en criterios (CBCA) y el Listado de Validez y se obtuvieron los siguientes resultados:

Del análisis del CBCA:

I. Características generales

El testimonio cumple los tres criterios de esta categoría.

En primer lugar, el discurso de la menor tiene una estructura lógica, es coherente y aunque existen contradicciones en detalles superfluos, no aparecen contradicciones que atenten a la estructura lógica del relato.

En segundo lugar, se observa una producción del testimonio desestructurada, ya que la menor aporta información sobre el abuso a lo largo de toda la entrevista.

Con respecto a la cantidad de detalles, el relato contiene numerosos elementos referentes a la vestimenta, horarios, localizaciones, personas y acciones inherentes al abuso: “Llevaba uno como un bañador, un pantalón corto y una camiseta y zapatos normales”, “Es que él estaba parado así. Este es mi portal y él estaba aquí”, “(...)Me lo encontraba a las dos, a la una de la mañana y ahí me hablaba que de dónde vengo, que si hago deporte y me empezaba a alzar la camisa que si tenía abdominales y todo eso”, ”y yo estaba siempre con las manos así y él me quitaba las manos y yo las volvía a poner” “ (...) yo era la copiloto y se rozaba aquí, siempre hacia lo mismo”.

II. Contenidos específicos

Dentro de esta categoría, se observa que el abuso tiene lugar en un contexto espacio-temporal presente en la cotidianidad de la vida de la menor: “no me gustaba estar en el instituto porque esta persona me recogía”, “yo llegaba de casa de mi hermano a la una y ahí me empezaba a hablar y me empezaba a alzar la camisa y todo eso”, “trabajamos por diferentes casas y él después me llevaba a... me decía para dar una vuelta o algo. Me llevaba por un lugar, siempre el mismo lugar”, “me fugaba a primera y a última, me recogía y me llevaba donuts o algo”.

También, aparece el criterio de descripción de interacciones: “conforme entré al portal me alzó la camiseta, me bajó los pantalones y me empezó a masturbar”, “cuando me empezó a tocar no sabía qué hacer si subir, correr o no sé reaccionar y ya después de unos minutos me subí el pantalón y me fui a mi casa”, “yo no me movía se movía él, yo me quedaba quieta (...) y cuando comenzaba a hacer sus cosas yo salía para afuera”, “se apretaba así a querer tocarme y yo cuando ya veía lo que quería hacer me salía. A veces no podía salir”.

Por otro lado, el criterio de reproducción de conversaciones se encuentra fuertemente presente: “(...) Yo le decía que tenía prisa y que tenía que subir y él me dice que si vengo de correr, que si corro, que si hago ejercicio”, “él me decía que tengo que darle esto a mi madre una invitación, así cada día hacerme excusas (...) me decía toma el dinero que has trabajado yo le decía que no quiero coger el dinero porque a mí me gusta trabajar para ganármelo” “(...) me decía que le haga algo yo a él, que le haga sexo, sexo a él. Yo le decía que no y

él me decía que no, que aunque hay que tener objetos para hacerle a él me iba a llevar a su casa”

Por último, aparecen complicaciones inesperadas durante el suceso: “Una de las veces que me quiso llevar donde siempre, me llevó y su hija le siguió. Cuando el hombre quería parar para comenzar a hacer lo que hacía siempre su hija le pilló y él cogió el coche y le dijo que la iba a denunciar por seguirle”.

III. Peculiaridades del contenido

En esta categoría no se cumplen los criterios de detalles inusuales, detalles superfluos, incomprensión de los detalles relatados con precisión ni asociaciones externas relacionadas.

Sí que se encuentran alusiones al estado mental subjetivo: “sentía impotencia, me hacía reaccionar más”, “(...) cuando subía a mi casa, después de todo, me paraba a pensar que no, que por qué a mí que esto no puede pasarme a mí”, “En que quería reaccionar, no sabía cómo. No sé, me daba miedo contárselo a alguien, porque es algo que me da vergüenza (...) y sí pensaba si reacciono, si salgo corriendo o reacciono con violencia o algo”

También, se cumple el criterio atribución del estado mental del autor del delito: “(...) era obsesión”, “(...) él lo hacía pero al día siguiente no se acordaba. Hacía que no había pasado nada”, “él me contó que de pequeño hacía eso (...) Como era adoptado dice que en su colegio con la gente cuando se iban de excursión se hacían masturbaciones mutuamente, entre compañeros.”

IV. Contenidos relacionados con la motivación

En esta categoría está presente el criterio correcciones espontáneas: “(...) llevaba un bañador, no un pantalón corto”, “(...) tenía chaqueta, un chaleco. No, tenía chaleco, una chaqueta y una camiseta”.

No se cumplen los criterios admitir fallos de memoria, ni plantear dudas sobre el propio testimonio.

Sí que se cumple el criterio de auto desaprobación: “No sé, me daba miedo contárselo a alguien, porque es algo que me da vergüenza” “(...) yo no sabía que eso no estaba bien”, “es culpa mía porque yo no hice nada. (...) ahora que lo pienso digo tenía yo que reaccionar.”

Por último, está presente el criterio perdonar al autor del delito “yo tenía la culpa y me alejaba de él para no influir a nadie”

V. Elementos específicos de la ofensa

Si que aparecen detalles característicos del delito a lo largo de toda la entrevista.

Del análisis del Listado de Validez:

I. Características psicológicas

En primer lugar, se observa que el lenguaje que emplea la menor es desorganizado aunque el nivel de razonamiento es adecuado para su edad.

Por otro lado, durante la entrevista la menor se muestra angustiada y con ánimo triste. Cuando empieza a relatar la agresión comienza a llorar, lo que impide llegado un punto seguir con la entrevista, que se retoma cuando la menor se tranquiliza.

II. Características de la entrevista

La entrevista ha respetado el principio de relato libre, y aunque se han hecho preguntas directas, para profundizar en la información que aportaba, no eran sugerentes.

III. Motivación

No se ha encontrado motivación para declarar en falso. La menor tampoco parece estar influenciada por terceras personas para denunciar. De hecho, la denuncia se interpuso meses después del último incidente. Aún siendo conocedora la familia de los supuestos abusos, la menor decidió de forma unilateral denunciar siendo el padre el único que le había apoyado tras conocer la situación.

IV. Cuestiones investigativas

No hay evidencias de falta de realismo, ni declaraciones inconsistentes en el testimonio de la menor. Sí que se contradice en varias ocasiones, haciendo referencia al momento en el que se iban a trabajar juntos, primero dice que iban a trabajar a las ocho después que esta persona le recogía a las dos del colegio (se entiende que para irse a trabajar) y que subía a la una después de trabajar. Los horarios no coinciden en ninguno de los casos.

4. Discusión/Conclusiones

Identificar, confirmar o demostrar que no ha tenido lugar el abuso sexual infantil no es una tarea fácil ya que, tal y como indican Garrido y Masip (2004), no suele haber testigos, el culpable no confiesa, hay pocos o ningún signo físico y cuando los hay desaparecen en poco tiempo, los indicadores conductuales como

retraimiento, pocas habilidades sociales, baja autoestima, sentimientos de culpa y vergüenza, bajo rendimiento escolar, agresividad o pesadillas pueden deberse al estrés en general sin ser consecuencia directa de los abusos sexuales. Por tanto, la víctima, tras una manifestación espontánea de los hechos acontecidos, es la única que puede proporcionar información. Sin embargo, a lo largo de la historia se ha cuestionado la competencia de los menores como testigos en el proceso judicial, considerándolos como sugestionables, cognitivamente incompetentes, con memoria limitada e incapaces de distinguir la fantasía de la realidad, aunque recientemente las investigaciones han demostrado una competencia general de los menores para declarar (Longobardi, 2006).

En este caso el objeto de la prueba pericial psicológica es determinar la credibilidad del testimonio, para ello se ha aplicado la técnica SVA, método forense por excelencia, que aún no estando exenta de limitaciones, puesto que no es una prueba psicométrica y no existe un consenso respecto a cuántos criterios determinan que la declaración sea considerada creíble o no creíble (Godoy-Cervera y Higuera, 2005), permite realizar una evaluación de la credibilidad del testimonio en abuso sexual infantil completa y obtener una valoración total.

En primer lugar, cabe destacar que si bien, a mayor edad del menor, el método es menos válido, también es más probable que el aporte un relato libre que posibilite su análisis. Además, la menor declara nueve meses después de interponer la denuncia y ha sido asistido por una psicóloga, con lo que el recuerdo podría haber sido alterado dificultando el análisis. Por otro lado, no hay constancia de declaraciones previas en el expediente judicial, lo cual favorece el recuerdo y reduce la victimización secundaria. Tras la entrevista con la menor como supuesta víctima de abusos sexuales se observa que la menor emplea un discurso

desorganizado, poco estructurado y en algunos momentos sin coherencia. Asimismo, en varias ocasiones no termina las frases que empieza y las reformula, se contradice, reproduce conversaciones e interacciones con el supuesto agresor, así como incluye detalles en el relato tales como la vestimenta, horarios y localizaciones. Es decir, en el testimonio aparecen bastantes criterios de credibilidad, entre ellos los primeros cinco considerados por diversos autores como imprescindibles para considerar creíble la declaración, se cumplen todos los criterios de validez y se observa en el menor una coherencia emocional con el relato de los acontecimientos, ya que hace referencia a sentimientos y emociones negativos auto experimentados.

En segundo lugar, la menor declara un cambio radical en su conducta desde que se produjeron los abusos, una dificultad en la adaptación así como tener sueños recurrentes sobre lo acontecido, lo que pueden considerarse secuelas derivadas.

Conclusiones

Tras el estudio del expediente judicial y la evaluación de la credibilidad de la declaración se considera que el testimonio de la menor es creíble. Además, el agresor, en el transcurso del juicio oral reconoció su culpabilidad.

Con respecto a las secuelas derivadas, puesto que aparecen, se recomienda que la menor siga con asistencia psicológica para minimizar los daños y mejorar la adaptación de la menor en el entorno social, aunque técnicamente la valoración de las secuelas no se debería realizar tan pronto.

Por otro lado, aunque en este caso la técnica SVA ha resultado eficaz, no está exenta de limitaciones, y siendo la prueba pericial de una gran importancia para determinar la resolución del Juez, sería importante exigir un protocolo de actuación común, como el

Sistema de Evaluación Global (SEG) Arce y Fariña (2005) cuya estructura es: obtención de la declaración, repetición de la declaración, contraste de las declaraciones emitidas a lo largo del proceso judicial (huella de la memoria), análisis del contenido de las declaraciones, análisis de la fiabilidad de las medidas, medida de las secuelas clínicas del hecho traumático (huella psíquica), las declaraciones de los actores implicados, el análisis de la personalidad y capacidades de los implicados, e implicaciones para la presentación del informe de la evaluación de la credibilidad del testimonio en abuso sexual infantil, así como se necesita la presencia de un psicólogo experto para realizarla.



5. Referencias

- Alonso-Quecuty, M.L. (2012). Menores Víctimas de abusos: evaluación de la credibilidad de sus declaraciones. *Revista Apuntes de Psicología*, 30, (1), pp 139-144.
- Arce, R., y Fariña, F. (2005). Psicología del testimonio: Evaluación de la credibilidad y la huella psíquica en el contexto penal. *Cuadernos de Derecho judicial*, (7), pp 37-104.
- Arce, R., y Fariña, F. (2005). Peritación psicológica de la credibilidad del testimonio, la huella psíquica y la simulación: el Sistema de Evaluación Global (SEG). *Revista Papeles del Psicólogo*, (92), 59-77.
- Arce, R., y Fariña, F. (2013). Psicología forense experimental. Testigos y testimonio. Evaluación cognitiva de la veracidad de testimonios y declaraciones en S. Delgado (Dir. Tratado), y S. Delgado, y J.M. Maza (Coords. Vol.), *Tratado de medicina legal y ciencias forenses*, 5, Psiquiatría legal y forense, 21-46. Barcelona. Bosch.
- Garrido, E., Masip, J. (Mayo, 2004). La Evaluación del Abuso Sexual Infantil. En I Congreso de Psicología Jurídica y Forense en Red. Simposio dirigido por Sección de Psicología Jurídica del Colegio Oficial de Psicólogos, Madrid.
- Godoy-Cervera, V. y Higuera, L. (2005) El Análisis de Contenido Basado en Criterios (CBCA) en la evaluación de la credibilidad del testimonio. *Papeles del Psicólogo*, 26, 92-98.
- Longobardi, C. (2006). Attendibilità della testimonianza dei minori in alcuni casi de abuso sessuale. *QUALE Psicologia*, (28), 41-72.
- Maffioletti, F., y Huerta, S. (2010). Aportes a la evaluación pericial de víctimas en delitos sexuales. *Revista Jurídica del Ministerio Público*, (43), 169-186.
- Manzanero, A.L. (2001). Procedimientos de evaluación de la credibilidad de las declaraciones de menores víctimas de agresiones sexuales. *Revista de Psicopatología Clínica, Legal y Forense*, 1, (2), 51-71.
- Quejerta, L.M. (1999). Validez y Credibilidad del Testimonio. La Psicología Forense Experimental. *Eguzkilo*, (13), 157-168.
- Raskin, D.C., y Esplin, P.W. (1991) Statement Validity Assessment: interview procedures and content analysis of children's statements of sexual abuse. *Behavioural Assessment*, 265-291.